

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1110-2017-R.- CALLAO, 11 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 555-2017-CG (Expediente Nº 01056048) recibido el 20 de noviembre de 2017, por medio del cual el Contador General solicita financiamiento a favor de la servidora administrativa contratada doña MELISSA LOAYZA DIAZ DE SALAS, Jefa de la Unidad de Integración Contable, para su asistencia al Seminario Pronunciamentos y Normas para la presentación de la información contable – cierre 2017, organizado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a realizarse en la ciudad de Arequipa, el 04 y 05 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276 y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el Art. 2º del Decreto Legislativo Nº 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, mediante el Oficio del visto, el Contador General remite el expediente de financiamiento de la servidora contratada doña MELISSA LOAYZA DIAZ DE SALAS, asignada a la Oficina de Contabilidad, a fin de asistir al Seminario Pronunciamentos y Normas para la presentación de la información contable – cierre 2017, organizado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a realizarse el 04 y 05 de diciembre de 2017;

Estando a lo glosado; al Proveído Nº 995-2017-OPLA e Informe Nº 2226-2017-UPEP/OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 29 de noviembre de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, financiamiento a favor de la servidora administrativa contratada doña **MELISSA LOAYZA DIAZ DE SALAS**, Jefa de la Unidad de Integración Contable de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de S/. 1,123.00 (mil ciento veintitrés con 00/100 soles), para sufragar los

gastos de su participación en el Seminario Pronunciamientos y Normas para la presentación de la información contable – cierre 2017, organizado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a realizarse en la ciudad de Arequipa, el 04 y 05 de diciembre de 2017, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Específica del gasto 2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignaciones por Comisión de Servicios (02 días)	Específica del gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte Lima-Arequipa-Lima	TOTAL
LOAYZA DIAZ MELISSA	640.00	483.00	1,123.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 00013, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 antes citadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo la servidora administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la servidora administrativa financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, ORRHH, UE, OC, OFT,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Unidad de Escalafón, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.